

SAN PEDRO DE ATACAMA, 24 DE MARZO DE 2017.-

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA RESUELTO DICTAR LO
SIGUIENTE:

EXENTO N° 697 /2017

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 26 del decreto Ley N° 1263 de 1975; El Decreto Alcaldicio N° 4121 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que aprobó el presupuesto municipal para el año 2017; El Decreto alcaldicio N° 426 de fecha 01 de Marzo de 2017; El acuerdo N° 26 del Concejo Municipal en su sesión ordinaria N° 05, celebrada el 15 de febrero de 2017 que aprueba la primera modificación presupuestaria sector municipal año 2017; La resolución 1600/08 de la Contraloría General de la República; y las facultades legales que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO

1. Apruébese la PRIMERA MODIFICACION PRESUPUESTARIA del año 2017, en los términos que se indican:

INGRESOS

CUENTA	DENOMINACION	AUMENTA	DISMINUYE
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	34,077,873	0

GASTOS

CUENTA	DENOMINACION	AUMENTA	DISMINUYE
215-31-02-004	AMPLE POTENCIAL SISTEMA GENERACION HIDRICO SOLAR C	3,264,409	
215-31-02-004	MEJO PARQUE CALLE TUMISA SPA	150,575	
215-31-02-004	CONSTRUCCION SEMBREADEROS MULTICANCHA	21	
215-31-02-004	MEJO TECHUMBRE SEDE SOCIAL TOCONAO	88	
215-31-02-004	PMU- MEJ. EDIFICACIONES PUBLICAS COMUNA DE SPA	5,918,561	
215-31-02-004	PMB-ESTUDIO AGUA POTABLE AYLLU CATARPE SPA	17,500,000	
215-24-01-007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	7,244,219	

2. Póngase en conocimiento de las Direcciones Municipales para los trámites legales que correspondan y archívese el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.
3. Anótese, comuníquese, y archívese



ROXANA ARANDA CARU
SECRETARIA MUNICIPAL



ALIRO CATUR ZULETA
ALCALDE

